

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 16

Martes, 26 de Enero de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 4, 5
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	8
Junta de Castilla y León	8
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	8
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	14, 16
Ayuntamiento de Mambblas	23
Ayuntamiento de Mengamuñoz	17
Ayuntamietno de Niharra	16
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	23
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila	23
<u>PARTICULAR</u>	24
Notaría de Cebreros	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 63/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 04 de ENERO de 2.010

El Director Provincial, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 10 000001

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 261011073105	0521	AGACHE --- TOADER			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB	
26 01 09 00069966		CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 5 D	05500	PIEDRAHITA	26 01 344 09 004649952	26 01
07 080388771578	0140	LOPEZ BLAZQUEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 03 09 00201792		PZ SANTA TERESA 3 3° C	05163	GOTARRENDURA	28 03 218 09 049425527	28 03
10 28171801138	0111	PROMOTORA GRAL. DE URBANIZACIONES Y OBRAS SA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 04 09 00276952		RESIDENCIAL PRADOLLANO 0	05294	CAÑADA (LA)	28 04 218 09 054058285	28 04
07 281236530270	0611	ORELLANA VALENTIN ARTURO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	



28 05 09 00290575	CL POZAS 2 7	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 313 09 054333828	28 05
07 281236530270	0611 ORELLANA VALENTIN ARTURO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 05 09 00290575	CL POZAS 2 7	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 313 09 055296653	28 05
07 281236530270	0611 ORELLANA VALENTIN ARTURO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 05 09 00290575	CL POZAS 2 7	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 315 09 055194094	28 05
07 281222323410	1221 CRUZ ORTIZ MERY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 05 06 00365363	CL CUARTEL DE LA MONTAÑA 10	05001	AVILA	28 05 351 09 050541936	28 05
07 281113922674	1221 PIÑALOZA CASALOMBO WELINGTON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 06 03 00246539	CL DEL ABANICO 15 4° D	05600	BARCO DE AVILA (EL)	28 06 218 09 049313066	28 06
07 050019704631	0521 DOMINGUEZ ROSADO DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 06 05 00281858	UR ARREBATACAPAS 0 BL 2 2A	05260	CEBREROS	28 06 351 09 049222029	28 06
07 281102231043	0521 SANCHEZ PEREZ SALVADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 08 03 00076250	CL TENIENTE LOPEZ SALCEDO 2	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 08 218 09 055780138	28 08
07 280439558120	0521 VARGAS FERNANDEZ ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 11 03 00171380	CL RUFINO MARTIN 29 3° B	05003	AVILA	28 11 351 09 058593542	28 11
10 28140721530	0111 PROYECTADOS JIMENEZ, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 13 09 00288120	CL MOLINILLO 116	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 13 313 09 053510439	28 13
07 280079420863	0521 GARRO PEREZ VICENTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 14 07 00318762	UR SAN VICENTE 1	05239	PEGUERINOS	28 14 313 09 054525707	28 14
07 281028294916	0521 ROJAS PINTADO MARILU AMELIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 18 08 00095221	AV PRINCIPAL 134 1 C	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 18 313 09 053613402	28 18
07 280412811984	0521 MORENO FERNANDEZ SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 30 01 00020052	CL RECAUDADOR BL. C 0 2 B	05582	TIEMBLO (EL)	28 25 313 09 053032008	28 25
07 281119260708	0521 NECULA --- OVIDIU		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 28 08 00299258	UR FLOR DEL VALLE__(CHALET 5) 1	05429	SANTA MARIA DEL TIET	28 28 212 09 059948512	28 28
07 281119260708	0521 NECULA --- OVIDIU		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 28 08 00299258	UR FLOR DEL VALLE__(CHALET 5) 1	05429	SANTA MARIA DEL TIET	28 28 303 09 060113008	28 28
07 300083434294	0521 PARDO VEAS MARIA JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 02 03 00462533	BA DON ALONSO-PORTAL 1 5 4 4	05003	AVILA	30 02 218 09 035202365	30 02
07 300083434294	0521 PARDO VEAS MARIA JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 02 03 00462533	BA DON ALONSO-PORTAL 1 5 4 4	05003	AVILA	30 02 351 09 037226736	30 02
07 281143802011	0611 LEON VASQUEZ NICOLAS CRISTOB		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 09 00574320	PZ VIEJA 10 3 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	30 04 212 09 019804223	30 04
07 401000803906	0521 BELLONI MARCHESINI ALESANDRO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 09 00898965	CL PICO ALMANZOR (UR.PINAR) 6	05240	NAVALPERAL DE PINARE	30 04 212 09 029003459	30 04
07 281143802011	0611 LEON VASQUEZ NICOLAS CRISTOB		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 04 09 00574320	PZ VIEJA 10 3 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	30 04 218 09 019900213	30 04
07 401000803906	0521 BELLONI MARCHESINI ALESANDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 04 09 00898965	CL PICO ALMANZOR (UR.PINAR) 6	05240	NAVALPERAL DE PINARE	30 04 218 09 029003560	30 04
07 401000803906	0521 BELLONI MARCHESINI ALESANDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 04 09 00898965	CL PICO ALMANZOR (UR.PINAR) 6	05240	NAVALPERAL DE PINARE	30 04 313 09 032362184	30 04
07 281143802011	0611 LEON VASQUEZ NICOLAS CRISTOB		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 09 00574320	PZ VIEJA 10 3 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	30 04 351 09 019227980	30 04
07 401000803906	0521 BELLONI MARCHESINI ALESANDRO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 09 00668892	CL PICO ALMANZOR (UR.PINAR) 6	05240	NAVALPERAL DE PINARE	30 04 351 09 021697945	30 04
07 401000803906	0521 BELLONI MARCHESINI ALESANDRO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
30 04 09 00668892	CL PICO ALMANZOR (UR.PINAR) 6	05240	NAVALPERAL DE PINARE	30 04 366 09 026627969	30 04
07 471017403318	0611 RAMIRO ESTEBAN VANESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
40 01 09 00344607	CL CAPITAN LUIS VARA 16 1° F	05200	AREVALO	40 01 218 09 001908984	40 01
07 401005815974	0521 HOCA --- DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
40 01 09 00113322	CL RIO AREVALILLO 35	05200	AREVALO	40 01 313 09 001806631	40 01
07 401006139108	0611 LUCZAK --- KAROLINA AGNIES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
40 01 07 00161865	CL AVILA 8	05164	HERNANSANCHO	40 01 313 09 001818957	40 01
07 401005815974	0521 HOCA --- DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
40 01 09 00113322	CL RIO AREVALILLO 35	05200	AREVALO	40 01 313 09 001981433	40 01
10 40101839020	0111 VASILIU --- COSTEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 40 09 00012651	CL LAS ERAS 5	05212	FUENTES DE AÑO	40 01 855 09 001866447	40 01
10 40101839020	0111 VASILIU --- COSTEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 40 09 00012651	CL LAS ERAS 5	05212	FUENTES DE AÑO	40 01 855 09 001947986	40 01
07 461007591277	0521 QUILES BONO JOSEP		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 16 06 00331644	CL TOBOSO 6 4 2	05003	AVILA	46 16 351 09 044351144	46 16
07 461007591277	0521 QUILES BONO JOSEP		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 16 06 00331644	CL TOBOSO 6 4 2	05003	AVILA	46 16 351 09 044576264	46 16



A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 10 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
26 01	CL SAN BARTOLOME 4	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
46 16	CL JOSE MAIQUES MARCO, 9	46410 SUECA	096 1704728	096 1704734

Número 178/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.



Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 18 de enero de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101010839 SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430	ADRADA LA	02	05 2009 012016459	0809 0809	481,12
0111	10	05101122589 ITUREMA, COM.B.	PP LAS CRUCERAS 5	05278	BARRACO	03	05 2009 011951589	0509 0509	147,64
0111	10	05101190994 MORCILLAS SOTILLO, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	02	05 2009 012019388	0809 0809	488,42
0111	10	05101666193 FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	02	05 2009 012028987	0809 0809	240,30
0111	10	05101765318 FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02	05 2009 012032526	0809 0809	956,21
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05 2009 012036465	0809 0809	1.010,64
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05 2009 012145791	0509 0509	1.010,98
0111	10	05101895256 GUSANO MARTIN GERARDO	CL RIO DUERO 4	05004	AVILA	10	05 2010 010003484	0309 0309	2.026,38
0111	10	05101895256 GUSANO MARTIN GERARDO	CL RIO DUERO 4	05004	AVILA	10	05 2010 010003585	0409 0409	2.020,87
0111	10	05101895256 GUSANO MARTIN GERARDO	CL RIO DUERO 4	05004	AVILA	10	05 2010 010003686	0509 0509	2.026,38
0111	10	05101967200 GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	05 2010 010005609	0309 0309	1.724,20
0111	10	05101967200 GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	05 2010 010005710	0409 0409	1.294,06
0111	10	05101967200 GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	05 2010 010005811	0509 0509	1.294,06
0111	10	05102053082 GESTION POTOSI WEST SL	CT FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	03	05 2009 011991807	0609 0609	60,00
0111	10	05102105121 SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL MANUEL CASTELL 2	05634	HOYOS DEL ES	10	05 2010 010000151	0407 0407	3.027,86
0111	10	05102105121 SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL MANUEL CASTELL 2	05634	HOYOS DEL ES	10	05 2010 010000252	0507 0507	3.128,75
0111	10	05102105121 SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL MANUEL CASTELL 2	05634	HOYOS DEL ES	10	05 2010 010000353	0607 0607	2.638,56
0111	10	05102105121 SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL MANUEL CASTELL 2	05634	HOYOS DEL ES	10	05 2010 010000454	0607 0607	87,08
0111	10	05102105121 SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL MANUEL CASTELL 2	05634	HOYOS DEL ES	10	05 2010 010000555	1007 1007	3.569,62
0111	10	05102105121 SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL MANUEL CASTELL 2	05634	HOYOS DEL ES	10	05 2010 010000656	1107 1107	3.912,26
0111	10	05102105121 SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL MANUEL CASTELL 2	05634	HOYOS DEL ES	10	05 2010 010000757	1207 1207	391,22
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	280166183929 DIAZ SANCHEZ JUAN IGNACI	CL ALFONSO VI 65	05260	CEBREROS	08	05 2009 012313321	0703 0607	16.201,36

Número 180/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de enero de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax records and their corresponding amounts.



Table with columns: ID, Name, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for RENGIFO CHAVEZ MIGUEL AN, JBP 2000 CONSTRUCCIONES, etc.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns: ID, Name, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for BLAS SANZ JESUS, HERNANDEZ GALINDO JOSE A, etc.

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: ID, Name, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for CLAVERO IÑIGO DICTINIO, ROBLETS GARCIA MOISES, etc.

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table with columns: ID, Name, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for PANILLA DE LA CRUZ FRANC, FERNANDEZ PEREIRA ANTONI, etc.

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes entry for ZAMBRANO JAEN ENRIQUE PA.



DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.	TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 401004274684	TOBON PUERTA LUZ AMPARO	CL SAN JUAN DE DIOS	05003	AVILA	03	40	2009 011651222	0509 0509	299,02

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 222/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por DEHESA DEL ALAMO S. COOP, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0025 Ha) con destino a la instalación de una grúa torre en la vía pecuaria "Cordel de Merinas", término municipal de Ávila, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 18 meses.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 14 enero de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 147/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 212004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2.008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos de esta Entidad para el ejercicio de 2.010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública. El citado acuerdo determina:



1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.010 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, el Presupuesto del Instituto Municipal de la Música y la Cultura, el Presupuesto de la Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.010
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2.010

ESTADO DE INGRESOS

Eco	Descripción	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	18.319.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.105.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.723.850,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.217.842,37
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.080.400,00
OPERACIONES CORRIENTES		48.446.092,37
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.700.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.799.867,19
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	900.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		15.504.867,19
ESTADO DE INGRESOS. TOTAL		63.950.959,56

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	23.169.399,13
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.352.696,29
III	GASTOS FINANCIEROS	1.165.081,83
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES	3.824.130,62
	OPERACIONES CORRIENTES	47.511.307,87
VI	INVERSIONES REALES	13.378.823,45
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.054.375,93
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	901.452,31
OPERACIONES DE CAPITAL		16.439.651,69
ESTADO DE GASTOS. TOTAL		63.950.959,56

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO DE 2.010

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.600,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	786.626,00



V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.314,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	828.540,00

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	305.773,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.167,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 322.100,00	
VI	INVERSIONES REALES	1.500,00
	ESTADO DE GASTOS. TOTAL	828.540,00

INSTITUTO MPAL MÚSICA Y CULTURA EJERCICIO 2.010

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	100.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	26.000,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	100.000,00

FUNDACIÓN MPAL CULTURAL EST. MÍST. EJERCICIO 2.010

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.600,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	144.600,00

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	101.314,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.786,00
VI	INVERSIONES REALES	1.500,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	144.600,00

EXPOSIC. Y CONGRESOS ADAJA, S.A. EJERCICIO 2.010

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Denominación	Importe
ALQUILER SALAS	450.000,00
SERVICIOS A EMPRESAS EXTERNAS	226.581,94



Denominación	Importe
CANON HOMOLOGACIÓN	100.645,12
ALQUILERES Y SUMINISTROS	37.500,00
01 PRECIOS PRIVADOS	814.727,06
INGRESOS FINANCIEROS	301,89
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.080,24
02 INGRESOS PATRIMONIALES	6.382,13
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	200.000,00
03 TRANSFERENCIAS	200.000,00
Total Estado de Ingresos	1.021.109,19
SUELDOS Y SALARIOS	165.300,00
SEGURIDAD SOCIAL	53.722,50
GASTOS DE FORMACIÓN	3.000,00
OTROS GASTOS SOCIALES	600,00
01 GASTOS DE PERSONAL	222.622,50
Material de Oficina y Papelería	6.835,46
Otros Aprovisionamientos	38.647,71
Trabajos Realizados por Otras Empresas	122.209,06
Servicios de ETTs	50.739,36
Servicios de Profesionales Independientes	20.000,00
Contratos de Mto. Reparación, Conservación Limpieza	48.883,62
Correos Telégrafos y Mensajería	123,66
Teléfono móvil	4.073,64
Telefonía fija /Internet	2.000,00
Gastos de Viaje	13.830,01
Publicidad y Propaganda	30.000,00
Consumo Eléctrico	122.209,06
Consumo de Gas	11.995,52
Otros Suministros	15.827,92
Recepción, Venta entradas y Seguridad	102.000,00
BIENES Y SERVICIOS	589.375,02
SEGUROS	27.500,00
ARRENDAMIENTOS	18.000,00
03 TOTAL BIENES Y SERVICIOS	634.875,02
GASTOS FINANCIEROS	4.331,83
04 GASTOS FINANCIEROS	4.331,83
AMORTIZACIÓN	25.000,00
05 DOTACIONES AMORTIZACIÓN	25.000,00
Total Estado de Gastos	886.829,35
Superávit Contable	134.279,84
Superávit Presupuestario	159.279,84



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.010
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO GENERAL**EJERCICIO DE 2.010**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUP. MUNICIPAL	INST. MPAL MUS./CULT.	PATR. MPAL DEP.	FUND. MPAL DE EST. MIST. ADAJA, S.A.U.	EXP. Y CONG.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLID.
I	Impuestos Directos	18.319.000,00					18.319.000,00		18.319.000,00
II	Impuestos Indirectos	2.105.000,00					2.105.000,00		2.105.000,00
III	Tasas y otros ingresos	8.723.850,00		40.600,00	26.500,00	814.727,06	9.605.677,06		9.605.677,06
IV	Transferencias Corrientes	18.217.842,37	100.000,00	786.626,00	115.600,00	200.000,00	19.420.068,37	1.025.000,00	18.395.068,37
V	Ingresos patrimoniales	1.080.400,00		1.314,00	2.500,00	6.382,13	1.090.596,13		1.090.596,13
	OPERACIONES CORRIENTES	48.446.092,37	100.000,00	828.540,00	144.600,00	1.021.109,19	50.540.341,56	1.025.000,00	49.515.341,56
VI	Enajenación inversiones reales	2.700.000,00					2.700.000,00		2.700.000,00
VII	Transferencias de Capital	11.799.867,19					11.799.867,19		11.799.867,19
VIII	Activos Financieros	105.000,00					105.000,00		105.000,00
IX	Pasivos Financieros	900.000,00					900.000,00		900.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	15.504.867,19	0,00	0,00	0,00	0,00	15.504.867,19	0,00	15.504.867,19
	TOTALES	63.950.959,56	100.000,00	828.540,00	144.600,00	1.021.109,19	66.045.208,75	1.025.000,00	65.020.208,75

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.010
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO GENERAL**EJERCICIO DE 2.010**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO
ESTADO DE GASTOS
POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. MUNICIPAL	INST. MPAL MUS./CULT.	PATR. MPAL DEPORTES	FUND. MPAL DE EST. MIST. ADAJA, S.A.U.	EXP. Y CONG.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLID.
I	REMUNERAC. DEL PERSONAL	23.169.399,13	26.000,00	305.773,00	101.314,00	222.622,50	23.825.108,63	0	23.825.108,63
II	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	19.352.696,29	56.000,00	199.167,00	41.786,00	634.875,02	20.284.524,31	0	20.284.524,31
III	GASTOS FINANCIEROS	1.165.081,83				4.331,83	1.169.413,66	0	1.169.413,66
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.824.130,62	18.000,00	322.100,00			4.164.230,62	1.025.000,00	3.139.230,62
	OPERACIONES CORRIENTES	47.511.307,87	100.000,00	827.040,00	143.100,00	861.829,35	49.443.277,22	1.025.000,00	48.418.277,22
VI	INVERSIONES REALES	13.378.823,45		1.500,00	1.500,00		13.381.823,45	0	13.381.823,45
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.054.375,93					2.054.375,93	0	2.054.375,93
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00					105.000,00	0	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	901.452,31					901.452,31	0	901.452,31
	OPERACIONES DE CAPITAL	16.439.651,69	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	16.442.651,69	0,00	16.442.651,69
	TOTALES	63.950.959,56	100.000,00	828.540,00	144.600,00	861.829,35	65.885.928,91	1.025.000,00	64.860.928,91



PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA
JUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2010

	Nº
a) FUNCIONARIOS	
1. Con habilitación de carácter estatal	
1.1 Secretario	1
1.2 Interventor	1
1.3 Tesorero	1
Oficial Mayor	1
2. Escala Administración General	
2.1 Subescala Técnica	15
2.2 Subescala de Gestión	4
2.2 Subescala Administrativa	38
2.3 Subescala Auxiliar	51
2.4 Subescala Subalterna	44
3. Escala Administración Especial	
3.1 Subescala Técnica Superior	15
3.2 Subescala Técnica Media	32
3.3 Subescala Técnica Auxiliar	
2 3.4 Subescala Servicios Especiales	
a) Policía Local y Auxiliares	109
b) Extinción de Incendios	55
c) Cometidos especiales	22
d) Personal de Oficios	143
b) PERSONAL LABORAL	
Coordinador A. Empleo y Des. Local	1
Técnico Grado Medio Empleo	1
Director Escuela Municipal de Música	1
Director Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	1
Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
Profesor Escuela Municipal de Música	16
Animador Sociocomunitario	1
Educador,	1
Socorrista 2	
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Informático	2
Auxiliar de Ludoteca	2
Bibliotecónomo	1
Auxiliar de Biblioteca	3
Monitor 8 Ordenanza	1
Operarios diversos servicios	5
c) PERSONAL DE EMPLEO	
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
Responsable y Portavoz de Prensa	1
Secretario Grupos Políticos	11



2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y las de sus Organismos Autónomos.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal junto con las de sus Organismos Autónomos, así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo.

4º.- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si, en el citado plazo, no se presentare ninguna.

Según lo dispuesto en el artículo 171 Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva de los referenciados Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2.010, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por si s la 1 aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Ávila 1 de enero de 2.010.

El alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 220/10

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Cap. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	668.800,00 €.
Cap. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €.
Cap. 3º TASAS Y OTROS INGRE.	734.586,00 €.
Cap. 4º TRANSF. CORRIENTES	531.411,00 €.
Cap. 5º INGRESOS PATRIMO.	4.200,00 €.

B) Operaciones de Capital

Cap. 6º ENAJ. DE INVER. REALES	60.000,00 €.
Cap. 7º TRANSF. DE CAPITAL	781.002,00 €.
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1,00 €.

TOTAL 2.870.000,00 €.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	1.128.000,00 €.
Cap. 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	659.565,37 €.
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	31.724,65 €.
Cap. 4º TRANSF. CORRIENTES	15.290,00 €.



B) Operaciones de Capital

Cap. 6º INVERSIONES REALES	936.002,00 €.
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	99.417,98 €.
TOTAL	2.870.000,00 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo	5	C1	Administración General	Administrativa
Recaudador	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
Auxiliar Policía	2	C2	Administración Especial	Vigilantes Municipales

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Administración general	1	Administrativo
Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	2	Oficial de la
Obras y Servicios	1	Oficial de la Conductor
Obras y Servicios	2	Oficial de 2ª
Obras y Servicios	3	Peón
Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza viaria	2	Barrendero, peón
Matadero Municipal	1	Encargado
Monitor Educación Física	4	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Profesor Música	1	Profesor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Encargada Aula Mentor	1	Encargado
Informador Turístico	1	Informador
Ayudante Comedor	1	Peón
Limpiadoras	6	Peón

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los ContenciosoAdministrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a veintiuno de enero de dos mil diez.

El Alcalde, *Agustín González González*.



Número 221/10

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

EDICTO

A tenor de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales se expone al público el calendario fiscal del ejercicio 2010 de los diferentes impuestos y tasas de este Ayuntamiento, a los efectos de pago de los correspondientes recibos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2010: desde el 2 de agosto al 1 de octubre.

- Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010: desde el 2 de agosto al 1 de octubre.

- Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado:

1º Trimestre: del 1 de junio a 2 de agosto de 2010.

2º Trimestre: del 1 de septiembre al 4 de noviembre de 2010.

3º Trimestre: del 1 de diciembre de 2010 a 31 de enero de 2011.

4º Trimestre: del 1 de marzo a 2 de mayo de 2011.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010: desde el 1 de marzo al 3 de mayo.

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras del ejercicio 2010: desde el 1 de marzo al 3 de mayo.

- Tasas por utilización de la Escuela de Música, Instalaciones Deportivas y Recreativas, Aula Infantil y Actividades Extraescolares: Meses de enero a junio y octubre a diciembre desde el 7 de cada mes o inmediato día hábil posterior y durante dos meses.

El pago de los recibos emitidos deberá realizarse en euros o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle Mayor nº 6 de El Barco de Ávila de 10 a 13 horas de lunes a viernes de días laborables. Los recibos que estén domiciliados se pasarán al cobro a las cuentas bancarias

transcurridos quince días del inicio del periodo cobratorio.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, la deuda tributaria será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán recargos, intereses de demora y según el caso las costas que se produzcan conforme lo determinado en la Ley 58/2003, General Tributaria.

Las deudas tributarias no ingresadas en periodo voluntario, que se satisfagan antes de que se haya notificado al deudor la providencia de apremio, tendrán un recargo del 5% y del 10%, cuando se satisfaga la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.

El Barco de Ávila, a diecinueve de enero de dos mil diez.

El Alcalde, *llegible*.

Número 227/10

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

EDICTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Observando error en la publicación del edicto nº 16/10 publicado en el BOP número 3 de fecha 7/1/2010, se hace constar la siguiente corrección:

NUEVO EDICTO

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Niharra (Ávila), se solita licencia ambiental, expediente. nº 1/10, para el bien patrimonial ubicado en la calle Maestro Don Ildfonso,8 de este término municipal, para una actividad destinada a BAR

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/ 2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación



de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Niharra, a 22 de Enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Don Carlos Jiménez Gómez*.

Número 82/10

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Mengamuñoz, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.



Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.



Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
Datos de información comercial: Actividades y negocios.
Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.
- Origen o procedencia de los datos:
Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.
Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.



- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas. Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económicos financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.



- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.



Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.



Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Mengamuñoz.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

En Mengamuñoz, a 12 de enero de 2010.

La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García*.

Número 99/10

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

D. Felipe Rodríguez Arévalo, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Madrigal, 1 de Mamblas (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL para instalación de un taller de carpintería metálica y del aluminio en la parcela nº 411 del polígono 2 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención

Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Mamblas, a 8 de enero de 2010.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 224/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000012/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ADOLFO MARTÍN ABAD contra la empresa NIX PROYECTOS Y OBRAS, S.L., INSS, TESORERÍA, FREMAP, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente: AUTO, en el que se dice:

En ÁVILA, a trece de Enero de dos mil diez.

Dispongo. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se expresa en el Hecho único de esta Resolución. Cítese a las partes para los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar en única convocatoria, señalándose a tal efecto la audiencia del día TRES DE FEBRERO DE 2.010 a las 9 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C. Ramón y Cajal núm. 1, de esta ciudad; hága-



se entrega a la parte demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos que la acompañan. Se advierte que si la parte demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase causa alguna que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda; y que la incomparecencia injustificada de la parte demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se hace saber que tiene a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente. La empresa para la interposición del recurso deberá consignar como depósito el importe de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el BANESTO denominada "Depósitos y Consignaciones", nº 0293/0000/30/0012/10. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo manda y firma SS^a Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NIX PROYECTOS Y OBRAS, S.L. a veintidós de Enero de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 223/10

NOTARÍA DE CEBREROS

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Yo, FERNANDO GOMÁ LANZÓN, notario de Cebreros, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León

HAGO SABER

Que ante mi se tramita venta extrajudicial hipotecaria, expediente 2/2009, sobre el siguiente inmueble:

VIVIENDA NÚMERO ONCE, en el cruce de las carreteras de Cebreros-Aldeavieja y Ávila-Toledo, piso tercero izquierda del bloque III, en la calle C, número 2, en Cebreros (Ávila). Tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: 8,333%.

INSCRIPCIÓN: la hipoteca, al tomo 951, libro 114, folio 160, finca número 5947, inscripción 7^a en el registro de la propiedad de Cebreros.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevara a efectos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día 3 de marzo de 2010, a las catorce horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de abril de 2010 a las catorce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de mayo de 2010 a las catorce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejor postor el día 19 de mayo de 2010 a las catorce horas.

El tipo para la primera subasta es de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (111.365,80 Euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Avenida de la Constitución, número 72, bajo, 05260 Cebreros (Ávila).

La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

En Cebreros, a 19 de enero de 2010.

El Notario, *Illegible*.